



CIRCULAR UNA-R-CIRC-113-2022



PARA: Comunidad Universitaria

DE: Rectoría

ASUNTO: Actualización: FEES, Ley de Empleo Público y otros

proyectos que nos afectan en la corriente legislativa

FECHA: 02 de noviembre del 2022

Estimada comunidad universitaria:

A partir de este martes 01 de noviembre, Casa Presidencial manejará la agenda de la Asamblea Legislativa por el lapso de tres meses. Nuevamente, poderes Ejecutivo y Legislativo buscarán acordar qué proyectos se analizarán en este periodo de sesiones extraordinarias, donde tres iniciativas de ley afectan de una u otra forma la autonomía y funcionamiento de las Universidades Públicas.

Para la primera convocatoria de las sesiones en mención, están en el orden temas relacionados específicamente con Regla fiscal, Liquidez del Estado y FEES. Al respecto, les actualizamos sobre los esfuerzos que venimos liderando como Consejo Nacional de Rectores (Conare) y Universidad Nacional, con el fin de incidir políticamente en dichos proyectos.

Regla fiscal: desde el momento mismo en que asumimos la gestión universitaria, venimos desarrollando acciones concretas para enfrentar las implicaciones de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, donde la Regla fiscal es uno de sus componentes principales y preocupantes para el pleno ejercicio de las competencias autonómicas de las universidades, estableciendo diversos mecanismos legales desde el Conare, para enfrentar las implicaciones administrativas y financieras de este sistema de control presupuestario. Además, desde la UNA lideramos un proceso de incidencia política estratégica, sostenida y permanente, tanto en la legislatura pasada como al integrarse la nueva Asamblea Legislativa, en mayo del 2022.







Con la presidencia legislativa, con jefaturas de fracción, bancada por bancada, uno a uno hemos abordado a las señoras y señores diputados para discutir el despropósito de la inflexibilidad de la Regla fiscal y la necesidad apremiante de reconsiderar sus alcances y condicionamientos no solo para las universidades, sino para muchas instituciones del Estado, que verán comprometida la prestación de servicios esenciales, como ha caído en razón la misma Contraloría General de la República (CGR). Esperamos que al entrar en la corriente legislativa nuevamente este tema, nuestra labor rinda sus frutos y prevalezca la razón frente al mero tecnicismo financiero.

Expediente 22.661 "Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado" (MEL): mediante este proyecto se pretende mejorar la gestión de la liquidez del Estado que, según los proponentes, es fragmentada, desintegrada, poco transparente e ineficiente. Muy a pesar de sus buenas intenciones, esta iniciativa de ley tiene posibles roces de inconstitucionalidad y nos afecta en varios aspectos, según análisis realizado en el Conare: costos para las instituciones públicas por uso de la plataforma, más cambios en el manejo presupuestario de las instituciones públicas, centralización administración de los recursos, sustitución de la fuente de los ingresos por intereses que perciben las instituciones públicas, limitación en la capacidad de reacción institucional en la atención de emergencias y de poblaciones vulnerables, afectación en la generación de ingresos propios o firma de convenios, así como a los recursos en custodia de las fundaciones; entre muchos otros aspectos perjudiciales para nuestro ejercicio presupuestario, financiero y contable diario. Frente a este provecto impulsado fuertemente por la CGR, se realizarán las consultas pertinentes a la Procuraduría General de la República, entre otras instancias, y se aprovechará la plataforma de apoyo que venimos trabajando a lo interno de la Asamblea Legislativa, para mediar en el tránsito de esta iniciativa de lev. anticipándonos al impacto de su posible aprobación.

Expediente 23.380 "Ley Reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior": este proyecto ha movilizado no solo a las universidades públicas sino a diversos sectores de la sociedad costarricense, ya que representa un golpe explícito y directo contra la institucionalidad pública, a partir de las graves contradicciones que se reflejan en el texto. Entre sus argumentos, se exigen una serie de indicadores y demandas administrativas con las que actualmente cumplen las universidades públicas en todos sus extremos, lo que demuestra no solo la falta de pertinencia de este proyecto, sino un desconocimiento por parte del Ejecutivo de la labor sustantiva de la educación superior pública. En términos







constitucionalidad, se violentan los artículos 78 y 85, en cuanto al monto e indexación del FEES; el artículo 84, con respecto a la autonomía e independencia del gobierno universitario que planifica su aplicación y destino; así como el artículo 85, en lo tocante a sus fines constitucionales y su asignación institucional. Estas debilidades, sumadas a otras obvias como la búsqueda de total injerencia del Ejecutivo en los fines y propósitos de las universidades; nos ha allanado un poco el camino para presentar ante los diputados y diputadas nuestros cuestionamientos y nuestro rechazo absoluto a la viabilidad de esta iniciativa, que esperamos sea acogido por los legisladores, para lo cual han mediado el Consejo Universitario, nuestra Federación de Estudiantes (Feuna) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (Situn), entre otros órganos universitarios, en la orientación de una ruta que asegure la defensa de la universidad pública.

Aparte de los proyectos que entran a la corriente legislativa este mes de noviembre, aprovechó el espacio para informar que la *Ley Marco de Empleo Público (Ley N° 10159)*, empieza a regir el 9 de marzo del 2023, a pesar de las múltiples acciones emprendidas por las universidades públicas para evitar ser incluidas y las acciones realizadas desde diferentes instancias, a fin de estar al día con su aplicación, entre ellas Conare, Consejo Universitario, Situn y esta Rectoría. Seguidamente, un recuento general al respecto:

El Conare, en sesión No. 10-2021 del 23 de marzo de 2021, acordó convocar a la Comisión de Directores de Recursos Humanos para elaborar una propuesta de lineamientos para el Régimen de Empleo de Educación Superior Universitario (RESU), en el marco de la autonomía constitucional y previo a la aprobación de la ley en mención. Para ello, Conare definió los principios rectores y el 22 de febrero de 2022, la comisión entregó un primer informe que incluyó el cronograma de trabajo 2022-2023, así como la ruta de presentaciones ante los Consejos Universitarios. Al día de hoy, las cinco universidades públicas han articulado esfuerzos y se espera que antes de finalizar el 2022, se presente ante el Conare un informe de cara a la propuesta final, que en su momento se socializará con las comunidades universitarias.

En concomitancia, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional conformó, mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-136-2022 del 13 de junio del 2022, la Comisión de Trabajo Institucional para abordar las implicaciones de dicha ley en el contexto particular de la UNA, planificando







acciones para su cumplimiento. Esta comisión es coordinada por la concejal Dinia Fonseca Oconor e integrada por esta Rectoría; el secretario general del Situn, Álvaro Madrigal Mora; la Vicerrectora de Administración, Roxana Morales Ramos; el director de Asesoría Jurídica, Gerardo Solís Esquivel; la directora del Programa Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), Paola Arguedas Chacón; el director del Área de Planificación, Juan Miguel Herrera Delgado; así como don Esteban Araya como miembro del Consejo Universitario, y el presidente de la FEUNA, Marco Zuñiga Badilla.

En este sentido, el PDRH, APEUNA y el Director de la Asesoría Jurídica, analizaron cada artículo de la Ley Marco de Empleo Público y en correspondencia, documentaron las acciones por implementar, a partir de lo establecido para el caso de las universidades púbicas mediante el fallo N° 2021-17098, emitido por la Sala Constitucional, y que evacúa la acción de inconstitucionalidad que presentamos, por un número importante de artículos que riñen con la autonomía universitaria constitucional.

Este documento está en análisis, junto con el generado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica sobre la Ley de Empleo Público, el cual pormenoriza sobre lo dispuesto por la Ley y lo resuelto por la jurisdicción constitucional. Compartimos el enlace de este documento al final de este comunicado, debido a su importancia para las universidades públicas, aclarando que este valioso documento es una interpretación de un equipo de personas académicas, especialistas en Derecho de la Universidad de Costa Rica y sus alcances corresponden a este ámbito. Es importante insistir que, en la aplicación de esta Ley de la República sobre Empleo Público, seremos garantes del respeto a la autonomía constitucional, según lo expuesto por la propia Sala Constitucional mediante el fallo N° 2021-17098.

Hecho este recuento del panorama legislativo, jurídico y legal que nos involucra, pareciera que lejos de despejarse el horizonte para las Universidades Públicas, cada día la imaginación de algunos se potencia para crear nuevos mecanismos de desgaste político y reputacional, en escenarios donde vayamos debilitándonos poco a poco. Esto no puede desanimarnos, debe más bien convencer a quienes dudaban de la existencia de una estrategia real y bien concertada para socavar los fundamentos del Estado Social de Derecho, del cual las universidades somos constructoras y garantes.

Ya no basta con informarnos y permanecer vigilantes, hay que incidir, hay que pronunciarse, hay que afectar directamente todo nuestro entorno de





manera que quede claro nuestro aporte a la sociedad costarricense y seguir uniendo fuerzas para defender nuestra propuesta de una Costa Rica más equitativa, igualitaria y de oportunidades para todos y todas. Razón de sobra para anteponer los intereses institucionales y nacionales ante los personales o sectoriales.



M.Ed. Francisco González Alvarado RECTOR

Anexo. Enlace Análisis Ley Marco de Empleo Público UCR https://agd.una.ac.cr/share/s/5nJByjoBReSMSfJTP3jgkw

Lmmm